

MENDOZA, **17 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37574/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR EXCESO DE RAZONES PARTICULARES PROFESORA: SANCHEZ, Natacha Soledad*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia de la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ ocurridas los días 14 y 15 de octubre de 2025.

Que el accionar de la Prof. SANCHEZ encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

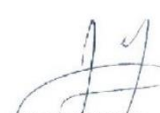
ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ (Legajo N° 33644 – CUIL 27-31028484-5) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino, de las Carreras Musicales y en consecuencia, disponer al descuento de ***DOS (2) días*** en los haberes que percibe la docente por haber incurrido en la inasistencia ocurrida los días CATORCE (14) y QUINCE (15) de octubre de 2025, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 624


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO